



RIO GALLEGOS,

02 MAYO 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.129/03 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 597 de fecha 12 de Noviembre de 2003 dictada Ad-Referéndum de este Cuerpo se otorga a la Lic. Herna BUSTAMANTE el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, por su participación en el Seminario "Convivencia entre docentes", realizado en la ciudad de El Calafate, durante los días 16 y 17 de Octubre del año 2003;

QUE obra Despacho N° 042/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el que se recomienda ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 597 de fecha 12 de Noviembre de 2003, dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

170